



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



**AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
LATINA LATINCORP S.A.----**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Diciembre del año dos mil siete, ante mí, **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, a nombre y representación de la compañía **INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A.**, en su calidad de Gerente, conforme lo declara justificar con el nombramiento conferido a su favor, que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo una por la cual conste, una ampliación del objeto social,

Julio Publio Olvera Espinoza
Notario (E)
Trigesima Séptima
Cantón Guayaquil

1 y reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA LATINA
2 LATINCORP S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

4 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de
5 la presente escritura pública el señor RENATO ARTURO AGUAYO
6 CEDEÑO, por los derechos que representa de la compañía
7 INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A., en su calidad de Gerente,
8 según consta del nombramiento y certificación correspondiente que
9 se agrega e incorpora a la presente escritura pública como
10 documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Diciembre del
12 dos mil siete, la misma que se agrega, para que forme parte de la
13 presente escritura pública como documento habilitante.- -

14 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por Escritura
15 Pública que autorizo el Notario Público, Doctor Hugo Amir Guerrero
16 Gallardo, el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, e
17 inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de Octubre de mil
18 novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía
19 INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A., con un capital social de
20 dos millones de sucres. **B)** Que mediante Escritura Pública otorgada
21 ante el Notario Público, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el
22 veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita
23 en el Registro Mercantil, el treinta y uno de Enero de mil
24 novecientos noventa y seis, la compañía INMOBILIARIA LATINA
25 LATINCORP S.A., aumentó su capital a cinco millones de sucres y
26 reformó sus estatutos. **C)** Mediante Escritura Pública otorgada ante
27 el Notario Público, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de
28 Junio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil, el treinta



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



de Noviembre del dos mil uno, la compañía INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A., aumentó el capital en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos.

D) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Interino, Doctor CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, el catorce de Septiembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil, el Primero de Noviembre del dos mil siete, la compañía INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A., EN LIQUIDACION, en Junta General Extraordinaria resolvió la Reactivación de la compañía.- **E)** Posteriormente la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA LATINA LATINCORP con fecha tres de Diciembre del dos mil siete, decidió por unanimidad de votos, ampliar el objeto social de la compañía y consecuentemente reformar el ARTICULO: SEGUNDO de los Estatutos Sociales, habiéndose resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos del Acta de Junta General, que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente, señor RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A., en calidad de GERENTE, y debidamente autorizada por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas declara: **UNO.-** Ampliado el objeto social de la compañía en su articulo Segundo de conformidad con lo resuelto en la sesión de acta de Junta General Extraordinaria celebrada el tres de Diciembre del dos mil siete; **DOS.-** Reformado el Artículo Segundo del estatuto

Ab. J. Publio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 social en uno solo, en los término constante en el Acta de la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA
3 LATINA LATINCORP S.A., celebrada el tres de Diciembre del dos mil
4 siete, la misma que forma parte integrante de la escritura pública.- -

5 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo,
6 RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO, por los derechos que
7 represento de la compañía INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A.,
8 en mi calidad de GERENTE, de nacionalidad ecuatoriano, de estado
9 civil soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
10 dentro del tramite de ampliación del objeto social, y reforma del
11 estatuto social de mi representada, declara bajo juramento que la
12 compañía INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A., no mantiene
13 contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de
14 sus instituciones y que existen los fondos suficientes que acreditan
15 la ampliación del objeto social, según consta del Acta de Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas celebrado el tres de Diciembre
17 del dos mil siete. Cuya acta consta incorporada como documento
18 habilitante, dejando expresado que el pago de la ampliación es en
19 numerario y se encuentra debidamente registrado dentro de la
20 contabilidad de la sociedad.- Agregue Usted señor Notario, las
21 demás formalidades de estilo la presente escritura pública.- Firmado
22 Abogado Clemente Agustín Alvarado Vargas, registro numero nueve
23 mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del
24 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia el
25 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta
26 la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El
27 compareciente me exhibió sus documentos de identificación los
28 cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991021957001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/10/1989

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA PRIMERA ETAPA Calle: JOSÉ MARIA ROURA Número: SOLAR 10 Intersección: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Manzana: 001 Teléfono Trabajo: 042272389 Teléfono Trabajo: 099255814 Fax: 042282389

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MMFV121205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 15/03/2008 01:03:47



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
ENCARGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Dr. Cristian Quisonez Basante
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991021957001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AGUAYO CEDEÑO RENATO ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 18/10/1989

FEC. CONSTITUCION: 18/10/1989

FEC. INSCRIPCION: 15/12/1989

FEC. ACTUALIZACION: 15/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA PRIMERA ETAPA Calle:
JOSE MARIA ROURA Número: SOLAR 10 Intersección: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Manzana: 10
Referencia ubicación: FRENTE AL CLUB ALBOTENIS Telefono Trabajo: 042272389 Telefono Trabajo: 099255814 Fax:
042282389

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MMFV121205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 15/03/2006 01:03:47

Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DIRECCION DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A., CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil siete a las once horas, en la oficina situada en la ciudadela Alborada Primera Etapa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) El Señor. **RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO**, por mis propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en su totalidad, con derecho a 400 votos; b) El Señor. **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**, por mis propios derechos, como propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en su totalidad, con derecho a 200 votos; y, c) El Señor. **ALEX HERNAN AGUAYO CEDEÑO**, por mis propios derechos, como propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en su totalidad, con derecho a 200 votos.-

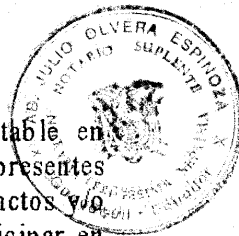
Acciones que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía íntegramente pagado que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión el Señor. **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**, y actúa de secretario el Gerente Señor. **RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO**, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las: 11 Horas.- El Presidente de la Junta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades estatutarias hecho lo cual el Presidente de Junta declara instalada la sesión para tratar el único punto del orden del día: " **PUNTO UNICO: REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO, QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**".- Los accionistas aceptan constituirse en Junta General de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, También aceptan


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (B)
Notario de Guayaquil Septima
del Centro Guayaquil

tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. EL Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta General de Accionistas de la Compañía y pasa a tratar el único punto del orden del día.- Pide la palabra el señor **RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO**, Gerente de la compañía, quien explica a los accionistas que es conveniente para la Compañía debido a la actividad que va a llevar actualmente la compañía se debe ampliar su objeto social, ya que el que tiene actualmente está limitado.- para lo cual procede a leer el objeto Social, que propone: **"ARTICULO SEGUNDO .-** La compañía se dedicará: **Uno.-** A la Explotación, de Criaderos de Camarones en camaronas y su respectiva, comercialización, cultivos, embalajes, de productos bioacuáticos de origen marítimo, fluvial, lacustre, granjas camaronas o estanques piscícolas, en tal virtud la compañía podrá montar laboratorios de larva, como También podrá vender arrendar reparar o permutar embarcaciones pesqueras. Como actividad anexa a la actividad pesquera artesanal e industrial de arrastre y con anzuelo, la compañía podrá procesar industrialmente los productos bioacuáticos y comercializarlo en el mercado nacional o en el exterior, construir astillero y embarcaciones de toda clase de materiales tamaños y utilidad.- **Dos.-** A prestar servicios de lavandería, sean éstos con lavadoras industriales o lavadoras comunes, para lo cual hará lavado, planchado, secado de todo tipo de prenda de vestir, a la importación de lavadoras, comercialización y distribución de lavadoras y todo producto relacionado con la lavandería; así mismo se dedicará a la venta, distribución, comercialización, accesorios, repuestos para las lavadoras manuales o industriales.- **Tres.-** Alquiler de toda clase de vehículos livianos y pesados, así como el arrendamiento de los mismo, de motores, repuesto accesorios, insumos como lubricantes, aditivos, combustibles, artículos de ferretería industrial, pernos y tornillos.- **Cuatro.-** Importación, exportación, compraventa, consignación, distribución, comercialización y reparación de toda clase de vehículos livianos y pesados, nuevos y usados, a diesel y/o gasolina, maquinarias pesadas industriales y agrícolas; **Cinco.-** Importar, exportar, comprar y vender repuestos para vehículos, motos, maquinarias industriales y agrícola.- **Seis.-** Dedicarse a la manipulación de cargas en las instalaciones portuarias públicas y privadas dentro del territorio nacional y contratar el personal adecuado, así como estibadores, prestar servicios de avituallamiento a los buques, transporte de tripulaciones, abastecimiento de agua, alimentos, combustibles, medios de mantenimientos y limpieza a bordos de los buques. Operar como consolidadora de carga, y prestar servicios de transporte de carga terrestre.- **Siete.-** A la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales de cualquier genero la compañía se dedicara a la construcción de propiedad horizontal sobre edificios construidos o en proceso de construcción ; y,

Ocho.- Prestar servicio de asesoramiento, legal, tributaria, contable en todas las actividades económicas enmarcadas dentro de los presentes estatutos, no se entenderá por lo tanto que la compañía realizara actos y/o contratos permitidos por la ley de intermediación financiera, participar en concesiones de bienes públicos y privados. Finalmente la compañía podrá realizar todo acto y contrato permitido por la Ley, que tenga relación con su objeto social.-



Terminada la lectura del objeto, la Junta por unanimidad de votos deja constancia que está conforme con dicho texto y autoriza al Presidente de la compañía para que suscriba la Escritura de Reforma del Objeto Social y la presente en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para su aprobación.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dio lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.- f) JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO.- Accionista - Presidente de la Sesión.- F) RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO.- Accionista - Gerente de la Junta.- F) ALEX HERNAN AGUAYO CEDEÑO.- Accionista.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

SR. RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE
Notaría de Guayaquil
del Cantón de Guayaquil

Guayaquil, 06 de noviembre del 2007

Señor:

RENATO ARTURO AGUAYO CEDENO
Ciudad.-



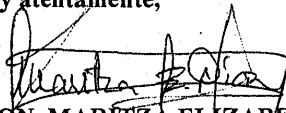
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO**, a usted **GERENTE**, de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía individualmente.

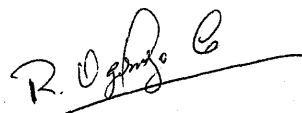
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, el 20 de Marzo del 1989, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, 18 de octubre de 1989.

Muy atentamente,


ECON. MARITZA ELIZABETH DIAZ DAZ
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S.A.**, Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 06 de noviembre del 2007


RENATO ARTURO AGUAYO CEDENO
GERENTE
CC. # 091360928-5


Abjuro
NOTARIO
Notario Público Undécimo
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.583 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON/GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Noviembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
LATINA LATINCORP S.A., a favor de RENATO ARTURO
AGUAYO CEDEÑO, a foja 132.241, Registro Mercantil número
23.617/

ORDEN: 55583



\$ 9.30

REVISADO POR:

lp



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 091350928-5

AGUAYO CORDERO RENE ALBERTO

CHAYAS/BALZAR/BALZAR

02 ENE 1970

REG. CIVIL 003 DISEÑO 00761

CHAYAS/BALZAR

BALZAR

1973




EQUATORIANA***** E334312242

SECTEN

SECUNDARIA

AVIADOR CIVIL

RENATO AGUAYO

MARIANA CORDERO

BALZAR

23/10/2003

23/10/2015

REN 0547433

Gys




Ab. JUDY OLIVERA LARINQUE
NOTARIA SUPLENTE (E)
Notaria Tercera Septima
del Canton Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

1 respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario
2 en alta voz a la compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
3 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
4 fe.-
5
6

7 **Por la compañía INMOBILIARIA LATINA LATINCORP**
8 **S.A.**

9 **R.U.C. No.- 0991021957001**

10
11
12
13
14 **Sr. RENATO ARTURO AGUAYO CEDENO**

15 **C.C. No.- 0913609285**
16
17



18 **EL NOTARIO**
19
20

21
22 **ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA**

23 **NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO**

24 **SUPLENTE- ENCARGADO**
25

26 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO.**

27 **QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**
28

Abg. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Canton Guayaquil



NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No- 08. G.IJ.0000682, dictado por **JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 07 de Febrero del 2008, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A.** otorgada ante el Notario Trigèsimo Sèptimo del Cantón Guayaquil, el 04 de Diciembre del 2007.

Guayaquil, 07 de Febrero del 2008.



Abogado **JULIO OLVERA ESPINOZA (E)**



NUMERO DE REPERTORIO: 8.340
FECHA DE REPERTORIO: 19/Feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha doce de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.GIJ.0000682, dictada el 7 de Febrero del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A.**, de fojas 28.973 a 28.990, Registro Mercantil número 5.066.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva

ORDEN: 8340



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA